



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 35240

Nombre: Garantías del Crédito

Ciclo: Grado

Créditos ECTS: 4,5

Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	4	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Garantías del Crédito	OPTATIVA

COORDINACIÓN

SERRA RODRIGUEZ MARIA ADELA

RESUMEN

Garantías del crédito es una asignatura optativa perteneciente al Grado de Derecho que se imparte en el cuarto curso en el itinerario de Derecho privado junto con las otras asignaturas incluidas en él, Derecho de daños, protección del consumidor y Derecho notarial y registral. Además se trata de una asignatura que mantiene una especial vinculación con otras dos asignaturas troncales de segundo y tercer curso, Derecho civil II y Derecho civil III. En efecto, en la asignatura Garantías de crédito se parte de la existencia de una relación jurídica obligatoria como instrumento de intercambio de bienes y se analizan todos los mecanismos que nuestro ordenamiento jurídico ofrece al acreedor para proteger su derecho de crédito. Partiendo del concepto de garantía y su diferenciación del principio de responsabilidad universal, se analizan por un lado las garantías personales, como el contrato de fianza, la pena convencional o las nuevas garantías independientes o autónomas, así como supuestos dudosos como las arras o el derecho de retención. Con posterioridad se estudian las garantías reales tanto inmobiliarias, hipoteca inmobiliaria y anticresis, como mobiliarias, la prenda con desplazamiento de la posesión y la hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento posesorio. Además se examinan las acciones que comprenden la tutela defensiva del crédito como la acción de cumplimiento, la de resolución y la de indemnización de daños y perjuicios, las acciones subsidiarias, revocatoria y subrogatoria así como la directa. Por último se alude a la concurrencia de acreedores en una situación de insolvencia, y como la Ley Concursal contempla el procedimiento de ejecución colectiva del patrimonio del deudor.

CONOCIMIENTOS PREVIOS



RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Aunque no existe restricción formal para poder cursar esta asignatura, su aprovechamiento exigiría que se hubiera superado previamente la materia correspondiente a Derecho Civil II y Derecho Civil III.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1303 - Grado en Derecho

Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN. EL DERECHO DE CRÉDITO Y LAS GARANTÍAS DE LA OBLIGACIÓN 2. LAS GARANTÍAS PERSONALES DEL CRÉDITO: EN PARTICULAR, LA FIANZA Y LAS GARANTÍAS INDEPENDIENTES O AUTÓNOMAS. 3. LAS GARANTÍAS REALES INMOBILIARIAS. 4. LAS GARANTÍAS REALES MOBILIARIAS. 5. LAS GARANTÍAS EN EL CONCURSO DE ACREEDORES.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
-----------	-------



Asistencia a otras actividades	5,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	10,00
Estudio y trabajo autónomo	21,00
Preparación de clases	11,50
Preparación de actividades de evaluación	16,50
Resolución de casos prácticos	3,50
Total horas	67,50

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos: El profesorado de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiantado en el estudio y comprensión de la materia. El estudiantado, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos. En cada caso, señalará el profesorado cuáles van a ser objeto de evaluación.

Actividades complementarias: Se programará alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.

EVALUACIÓN

Composición de la calificación final.- La calificación final se compone de un: 30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.- 70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS. Actividades computables en la evaluación continua.- En la EVALUACIÓN CONTINUA se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programa y tendrá COMO MÍNIMO DOS actos evaluables consistentes principalmente en la resolución de casos, test-prueba objetiva, trabajo individual o en grupo, etc. En cualquier caso, cada profesor/a se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente. La evaluación continua presupone asistencia y participación continuada. Aquellos/as estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con la presencialidad, no tienen derecho a una evaluación continua diferente. Puntuación de la evaluación continua.- En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera AL MENOS EL 40 POR CIENTO de la misma. En consecuencia, aquellos que no lleguen al 40 por ciento tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello potenciar el trabajo continuado del estudiante. La evaluación continua computará tanto en primera como en segunda convocatoria. Las actividades de evaluación continua tienen el carácter de «no recuperables» en la segunda convocatoria de conformidad con lo previsto en el art. 6.5 del Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València. Modalidad de la prueba final.- La modalidad de la PRUEBA FINAL de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se determinará por cada profesor y se comunicará a los estudiantes con la debida antelación. Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para los supuestos de coincidencia de exámenes en el Reglament d'Avaluació i Qualificació de les Titulacions de



Grau i Màster de la Universitat de València o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos la nueva modalidad de examen tendrá que mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto del grupo. Necesidad de aprobar la Prueba Final.- Para superar la asignatura será IMPRESCINDIBLE APROBAR LA PRUEBA FINAL. El alumnado que haya participado en alguna actividad de evaluación continua y haya sido evaluado en esta, en el supuesto de no presentarse a la prueba final de las correspondientes convocatorias (tanto en 1a como en 2a convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO en las actas de las correspondientes convocatorias de la asignatura. Calificación en caso de no haber puntuado la evaluación continua.- Aquellos/as alumnos/as que no hayan participado regularmente en las actividades que permiten la evaluación continua serán evaluados por el resultado de la prueba final, a la que en todo caso podrán presentarse los/as estudiantes matriculados/as. En tal supuesto, la calificación final máxima que pueden obtener estos alumnos será de 7 puntos sobre 10. Calificación en caso de concurrir causa automática de suspenso.- Si concurre causa automática de suspenso, conforme a los criterios de esta Guía Docente o del Anexo de cada profesor, la nota máxima que obtendrá el/la estudiante es un 4.

BIBLIOGRAFÍA

Blasco Gascó, Francisco de Paula: Instituciones de Derecho Civil. Derechos Reales. Derecho Registral Inmobiliario, 4ª Ed., Tirant Lo Blanch 2024.

Carrasco, Ángel, Cordero, Encarna y Marín, Manuel Jesús. Tratado de los derechos de garantía, 5ª Ed. Aranzadi-La Ley, 2026.

Bercovitz Rodriguez-Cano, Rodrigo(coord.), Manual de Derecho Civil, 8ª Ed. Bercal, 2024.

Sánchez Calero, Francisco Javier y Sánchez-Calero Arribas, Blanca: Manual de Derecho inmobiliario registral, 8ª Ed., Tirant Lo Blanch, 2024.